



PROYECTO EDUCATIVO

14. Plan de igualdad

PLAN DE IGUALDAD

ÍNDICE

	Página
1. NORMATIVA DE REFERENCIA.	2
2. INTRODUCCIÓN.	2
3. OBJETIVOS GENERALES.	3
4. METODOLOGÍA GENERAL.	3
5. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA CADA CURSO ESCOLAR.	4
6. EVALUACIÓN DEL PRESENTE PLAN.	5



1

NORMATIVA DE REFERENCIA.

- INSTRUCCIONES de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.
- ACUERDO de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (BOJA 02-03-2016).
- ACUERDO de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 (BOJA 16-02-2010).
- LEY 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (BOJA 18-12-2007).
- ORDEN de 15-5-2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 25-5-2006).
- ACUERDO de 2-11-2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 21-11-2005).

2

INTRODUCCIÓN.

La inclusión de la coeducación en el sistema educativo, en general, y en el currículum de la educación primaria, en particular, se apoya en argumentos legales y razones de tipo social.

La contribución que el sistema educativo ofrece puede ser especialmente relevante ya que, la escuela es formadora en actitudes de niños y niñas. Además ofrece una plataforma excelente para la superación de prejuicios sexistas y para la provocación de un cambio en profundidad de las estructuras y de las prácticas sociales no deseables. En las escuelas, además, es posible contribuir a los procesos de socialización del alumnado evitando estereotipos sexistas.



3

OBJETIVOS GENERALES.

1. Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia de trabajar la igualdad en el colegio para conseguir una convivencia pacífica.
2. Concienciar al alumnado de las ventajas de la igualdad como mejor método de prevenir las desigualdades y conductas violentas que se dan en nuestra sociedad.
3. Mantener un clima agradable para la convivencia, tomando como punto de partida la igualdad.
4. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de los conflictos.
5. Afrontar un lenguaje coeducativo, eliminando términos sexistas en su uso.
6. Conocer la injusticia que han sufrido históricamente las mujeres.
7. Identificar y denunciar comportamientos de violencia de género.
8. Solidarizarse con aquellos colectivos que sufren discriminación.

4

METODOLOGÍA GENERAL.

El planteamiento de este programa parte de una intervención a desarrollar cada curso tanto en el centro como con las familias.

Cada curso, tal y como se refleja en la Programación General Anual, se propondrán actividades adaptadas al nivel psicoevolutivo del grupo de niños y niñas a las que se dirigen, para que puedan desarrollar los contenidos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, de la manera más significativa posible.

Se propondrán actividades que impliquen la participación de todo el alumnado de manera igualitaria y no discriminatoria. Se pretende una actuación global en el centro con actuaciones generalizadas para toda la comunidad educativa, en el que se englobarán las realizadas en torno a fechas emblemáticas:

-  25 de noviembre: Día contra la violencia hacia las mujeres.
-  8 de marzo: Día de la mujer.
-  28 de mayo: Día de la salud de las mujeres.

A nivel de familias, se les darán a conocer las actividades que tienen lugar en el colegio en relación con la coeducación. Los cauces de comunicación serán el blog del colegio, la información constante en el Consejo Escolar y diversas notas informativas para que haya una difusión constante entre los padres y las madres de nuestro alumnado.



ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA CADA CURSO ESCOLAR.

Las actuaciones específicas para el curso 2019/20 son las siguientes:



A través de este plan se llevarán a cabo todas aquellas actuaciones que tiendan a la búsqueda de la igualdad de género en nuestro colegio.

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES	DESTINATARIOS	RESPONSABLES
Septiembre	- Distribución del profesorado en el recreo de forma equitativa - Recreos activos. Juegos coeducativos.	Alumnado Centro Toda la comunidad educativa.	Tutores/as interesados Coordinadores de Planes.
Octubre	- Mediadores de igualdad y conflictos con un visionado de un cuento.	Alumnado Centro.	Coordinadores de los planes y Jefa de Estudios.
Noviembre	- Celebración del 20 de Noviembre con visionado de videos y canciones - Celebración del 25 de Noviembre. Visionado de cuentos. Elaboración de carteles y cuñas de radio.	Alumnado Centro.	Tutores interesados Coordinadores de los planes y Jefa de Estudios.
Diciembre	- Celebración del 3 de Diciembre. Canción con pictogramas. Campaña de juguetes no sexistas, no violentos y mercadillo de los mismos a cambio de alimentos.	Alumnado Centro.	Coordinadores de los planes y Jefa de Estudios.

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES	DESTINATARIOS	RESPONSABLES
Enero	- Inicio de la figura de mediadores - Celebración del 30 de Enero, representación de cuentos de valores.	Alumnado Centro.	Coordinadores de los planes y Jefa de Estudios.
Febrero	- Celebración Día de Andalucía, mujeres andaluzas, representación de cada una de las provincias.	Alumnado Centro.	Coordinadores de los planes y Jefa de Estudios.
Marzo	- Celebración del 8 de Marzo. Mujeres de la historia y visionado de videos.	Alumnado Centro.	Coordinadores de los planes y Jefa de Estudios.

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES	DESTINATARIOS	RESPONSABLES
Abril	- Celebración Día del Libro con lecturas de igualdad.	Alumnado Centro.	Coordinadores de los planes y Jefa de Estudios.
Mayo	- III Convivencia del "Olivo de mueve".	Alumnado Centro.	Coordinadores de los planes y Jefa de Estudios.
Junio	- Realizar memoria anual.		Coordinador.

Las actividades se divulgarán a través de la Web del colegio, siendo los responsables el coordinador de biblioteca en coordinación con el coordinador del plan de igualdad.

6

EVALUACIÓN DEL PRESENTE PLAN.

En la Orden de 15 de mayo de 2006 se establece, entre las funciones de la coordinadora o coordinador responsable en materia de coeducación, la realización de un informe de la evolución de desarrollo de las medidas del Plan de Igualdad. En este informe se harán constar las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Con el fin de facilitar la realización de tal informe, la Dirección General de Participación e Innovación Educativa ofrece un modelo de documento que puede orientar la evaluación de las acciones y medidas llevadas a cabo durante el curso, así como ser útil para detectar ámbitos e indicadores en los que incidir el próximo curso.

Por tanto, y al finalizar cada curso escolar, se pasará la información que se vaya recogiendo en los cuadrantes de las actividades del punto e del presente Plan de Igualdad al informe que se nos facilite desde la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

La Memoria del Plan de Igualdad será aprobada por el Consejo Escolar en su última sesión ordinaria de cada curso escolar.

